



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1181-2011 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir los gastos de alimentación al personal (permanente y temporal) del Tribunal Supremo Electoral que sea concentrado en el Centro de Información de Elecciones o designado para el desarrollo de actividades estrictamente relacionadas con las Elecciones Generales de manera tal que se cubran satisfactoriamente las necesidades alimenticias del personal involucrado y facilite su control y liquidación respectiva, y siendo que durante procesos electorales anteriores se ha establecido una cuota diaria para cada empleado, lo cual ha dado resultado satisfactorio, contándose además, con disponibilidad presupuestaria suficiente, debe dictarse la disposición que así lo establezca:

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 150, 151 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

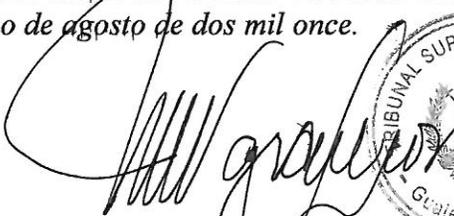
Artículo 1º: Asignar a cada empleado del Tribunal Supremo Electoral (permanente y temporal) que sea concentrado en el Centro de Información de Elecciones, una cuota diaria de cien quetzales (Q100.00), en concepto de gastos de alimentación por cada día de servicio, los días sábado 10, domingo 11 y lunes 12 de septiembre de 2011, conforme listados que presenten los Funcionarios, Directores y Jefes de las distintas dependencias de la institución;

Artículo 2: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno, para que erogue a favor de cada trabajador involucrado, la cantidad asignada, debiendo requerir el recibo correspondiente firmado por el empleado, quien debe aparecer en el listado que le presente el Funcionario, Director y/o Jefe respectivo;

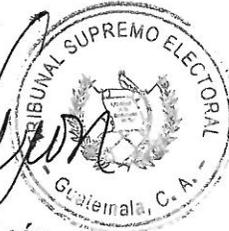
Artículo 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de agosto de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

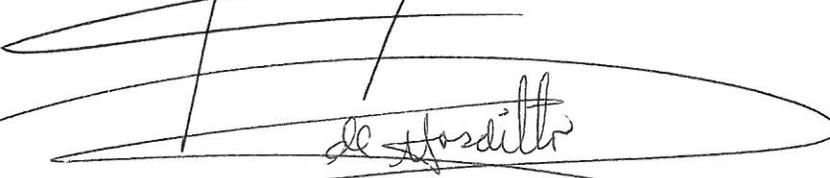

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I





Tribunal Supremo Electoral


Licda. Miriala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

